



INFORME SECRETARIAL: 27 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso informando que la demandante no informo a este juzgado los resultados obtenidos para comunicar en el oficio No. 871 de 15 de diciembre de 2016. Sírvase proveer.

San Juan de Arama (Meta), veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Alimentos No. 506834089001- 2016-00086-00
Demandante: Soraida Hoyos Jaramillo
Demandado: Dorance Marín Muñoz
Sustanciacion: 126

Requíerese a la parte actora, señora **SORAIDA HOYOS JARAMILLO**, para que informe los motivos por los cuales no informó a este juzgado los resultados obtenidos en la comunicación del oficio 871 de 15 de diciembre de 2016, dentro del proceso de la referencia.

Concédase un término de treinta (30) días a la parte actora para que dé cumplimiento a lo antes ordenado, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317.1 del C.G.P.

CÚMPLASE:


EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO
La Juez